

Conservatorios

¡Lo que hay que oír!

Imaginemos el caso; un alumno de inglés realiza una prueba ante un tribunal para acceder a un determinado nivel en la escuela de idiomas, y... ¿Quién forma el tribunal? pues un profesor de Alemán, otro de Italiano y otro de Francés, por supuesto. ¿Increíble?. Pues esto es exactamente lo que va a suceder en los Conservatorios de Música de nuestra provincia y de toda España en el mes de Junio si alguien no lo remedia.

La LOGSE establece que para comenzar el Grado Medio de cualquier especialidad instrumental es preciso superar una prueba en la que se valorarán entre otros los conocimientos técnicos del instrumento y las aplicaciones artísticas del intérprete. Establece también que para ello se formarán tribunales de los que en ningún caso formarán parte los profesores que han impartido clases al aspirante durante el curso académico en el que se realiza la prueba. Todo quedaría ahí si en los Conservatorios hubiese más de un profesor para todas las especialidades instrumentales, pero en la mayoría de los casos no es así y, según instrucciones del MEC si esto ocurre y no hay más de un profesor por especialidad instrumental en cada centro, el tribunal estará formado por un miembro del departamento de lenguaje musical y otros dos de especialidades afines al instrumento que se juzga. Un ejemplo: para la prueba de guitarra se constituiría un tribunal formado por un profesor del departamento de lenguaje musical, un violinista y un violonchelista. Absurdo totalmente. Los profesores de viento no encuentran ninguna afinidad entre el clarinete, el oboe, la flauta y el fagot, y los de cuerda no se explican qué tiene que ver una guitarra con un violín.

Las pruebas que se realizarán el mes de Junio en todos los Conservatorios serán totalmente injustas para los aspirantes si no forma parte de los tribunales un especialista. Igualmente injustas serían para los miembros del tribunal que de hecho ya manifiestan su incapacidad para emitir juicios sobre especialidades instrumentales de las que conocen poco más que el nombre. Además, los profesores temen que aquellos alumnos a los que creen con aptitudes y conocimientos suficientes sean suspendidos sin ningún criterio, o al contrario, que aprueben aquellos que creen no lo merecen. Frente a esta situación los sectores conformistas esperan que el profesor, de alguna manera informe al tribunal de quienes a su juicio deben o no superar la prueba y que les "ayude" a deliberar sobre la validez o adecuación de las obras que se presenten y sobre su ejecución. No olvidemos que a esta prueba puede presentarse cualquier aspirante aunque no posea el diploma de Grado Elemental, por lo que la intervención del profesor especialista en algunos casos y no en otros, además de ser una ilegalidad supondría un agravio para aquellos alumnos que no provengan del centro en el que se realiza la prueba.

Entre todo este follón los alumnos piensan si lo único que necesito es preparar tres obras y algunos conocimientos de lenguaje musical para superar la prueba ¿para qué voy a realizar el Grado Elemental? y con esta filosofía abandonan los estudios de cuarto curso LOGSE para preparar las famosas tres obras exigidas ante el asombro de los profesores que realmente no entienden para qué vale tanto proyecto curricular y tanta programación y en definitiva para que están los Conservatorios Elementales de Música si los cuatro años del Grado Elemental se reducen a preparar la prueba de acceso.

Tomen conciencia todos los sectores (sobre todo padres y alumnos) de la barbaridad que se va a cometer y roguemos al Señor Ministro por la educación musical en España y por

todos los aspirantes que este año servirán como conejillos de Indias en unas pruebas de acceso a Grado Medio que no tienen ni pies ni cabeza.